

ACTA N° 12/2004

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2004

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Oskar Martínez Zamora. (EAJ-PNV)

SRS. TENIENTES DE ALCALDE

D. Jose Miguel Tejedor Lopez. (EA)
D. Fernando Balgañón Aransaez. (EAJ-PNV)
D^a Nagore De Pablos Busto (EAJ-PNV)
D. Israel Brull Quintana. (EA)

SRS. CONCEJALES

D^a Agurtzane Mujika Díaz (EAJ-PNV)
D. Miguel Angel Mancebón López (EA)
Excusa su ausencia D. Jose Antonio Pastor Garrido. (PSE-EE)
D. Jose A. Villanueva Martínez. (PSE-EE)
D^a Ana Belen Rodríguez LLes (PSE-EE)
D. Daniel Arranz Cuesta (PSE-EE)
D. Jose Martín Sesúмага Bidaurrazaga. (EB-IU)

SECRETARIO

D^a M^a Rosario Oraa Zubeldia

INTERVENTOR

D^a Izaskun Sarasola González

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ortuella, siendo las diecinueve horas del día treinta de Diciembre dos mil cuatro y previa convocatoria al efecto, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. OSKAR Martínez Zamora, los Concejales al margen expresados, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de todo ello da fe la Secretario D^a M^a Rosario Oraa Zubeldia.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión procediéndose a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 29 DE OCTUBRE Y 12 DE NOVIEMBRE, AMBAS DE 2.004.

El Sr. Alcalde da comienzo a la sesión leyendo el Orden del Día e indicando que el punto 4º se retira ya que hay una moción alternativa planetada por EA, y se trasladará al siguiente Pleno para su debate conjunto.

El Sr. Alcalde, en cuanto al Acta de la sesión celebrada el día 12 de Noviembre de 2004, página 9 donde dice “XXX” debe decir “Consta”.

Efectuada la anterior, y recabada la conformidad de los Sres. Portavoces de los diferentes grupos políticos que forman esta Corporación, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente:

PRIMER ACUERDO: “Aprobar las Actas de las sesiones celebradas los días 29 de Octubre y 12 de Noviembre ambas de 2004, y ésta última con la rectificación señalada”.

2º.- ADJUDICACION, EN SU CASO, DEL SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES.

En este punto, el Sr. Alcalde indica que tras los diversos avatares que ha experimentado el servicio a adjudicar y tras la Junta de Portavoces al efecto, considerando la propuesta formulada por la Mesa de Contratación que es del siguiente tenor literal:

MESA DE CONTRATACION CONVOCADA PARA LA CONTRATACION DE:

- SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS.
-

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE ACTAL

D. JOSE MIGUEL TEJEDOR LOPEZ (E.A.)

VOCALES

D. FERNANDO BALGAÑON ARANSAEZ (EAJ-PNV)

D. DANIEL ARRANZ CUESTA (PSE-PSOE)

SECRETARIO

D^a MARIA ROSARIO ORAA ZUBELDIA (Quien da fe del acto).

INTERVENTOR

D^a IZASKUN SARASOLA

En la Casa Consistorial de Ortuella, a las 10,00 horas del día 26 de Noviembre de 2.004, se reúnen los arriba relacionados que se constituyen en Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la apertura de las proposiciones presentadas en las licitaciones para la adjudicación de la siguiente obra.

Seguidamente se procede a dar lectura al listado en el que constan las empresas ofertantes presentadas en el plazo establecido en relación con el Servicio de “CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS”, convocado por resolución de Alcaldía N° 275 de fecha 29 de Octubre de 2.004 y publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia N° 217, de 10 de Noviembre de 2.004, cuyo Presupuesto Base de Licitación es de 140.000,00 €

- ENARA JARDINES S.L., con Registro de Entrada N° 5.186, de fecha 22 de Noviembre de 2.004, y sede en C/Sotera de la Mier N° 8 de 48920 Portugalete.

- ARIATZA JARDINES S.L., con Registro de Entrada N° 5.238, de fecha 23 de Noviembre de 2.004, y sede en B° Ariatza s/n de 48392 Muxika (Bizkaia).
- GARBIALDI S.A.L., con Registro de Entrada N° 5.239, de fecha 23 de Noviembre de 2.004, y sede en Polígono Elguero. Nave 6, Ctra. Ugarte-Galindo, de 48510 Trapagaran (Bizkaia)

Seguidamente y de conformidad con el 89.1 de la L.C.A.P. se procede a la apertura del sobre “A” (DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA) y a la calificación previa de la documentación presentada en tiempo y forma que arroja el siguiente resultado:

EMPRESA	CALIFICACION	DOCUMENTACION SUBSANABLE
ENARA JARDINES S.L	SI	NO
ARIATZA JARDINES S.L.	SI	NO
GARBIALDI S.A.L.	SI	NO

Finalmente se procede a la apertura del sobre “B” (PROPOSICION ECONOMICA), considerándose correcta la documentación presentada, con el siguiente resultado:

ENARA JARDINES S.L, por importe de 130.235,43 €IVA incluido.
 ARIATZA JARDINES S.L., por importe de 139.809,82 €IVA incluido.
 GARBIALDI S.A.L., por importe de 138.600,00 €IVA incluido.

Visto el resultado de la misma, la Mesa de Contratación, propone la adjudicación definitiva a favor de ENARA JARDINES S.L en el importe de 130.235,43 € por ser la que mayor ventaja económica supone.

El Ayuntamiento Pleno, tras la votación efectuada y por mayoría absoluta con la abstención de EB-IU, adopta el siguiente:

SEGUNDO ACUERDO: “1º.- Adjudicar definitivamente a la Empresa ENARA JARDINES, S.L el servicio de conservación de Parques y Zonas ajardinadas propiedad de este Ayuntamiento en el importe de 130.235,43/anuales.

2º.- Proceder a la devolución de las fianzas provisionales excepto al adjudicatario.

3º.- Notificar este acuerdo al adjudicatario requiriéndole para que en el plazo de quince (15) días naturales desde la recepción de la notificación de este acuerdo constituya la garantía definitiva por importe de 5.600€ así como a que formalice contrato administrativo en el plazo de (20) días.

4º.- Notificar este acuerdo al resto de licitadores.

3º.- ADJUDICACION, SI PROCEDE, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COLEGIO PUBLICO OTXARTAGA.

En este punto de orden del Sr. Alcalde se procede a dar lectura a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación que es, textualmente como sigue:

MESA DE CONTRATACION CONVOCADA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COLEGIO OTXARTAGA.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE ACTUAL

D. OSKAR MARTINEZ ZAMORA

VOCALES

D. DANIEL ARRANZ CUESTA (PSE-PSOE)
D^a ANA BELEN RODRIGUEZ LLES (PSE-PSOE)
MIGUEL ANGEL MANCEBON (E.A.)

INTERVENTORA

D^a IZASKUN SARASOLA GONZALEZ

SECRETARIO

D^a MARIA ROSARIO ORAA ZUBELDIA (Quien da fe del acto).

En la Casa Consistorial de Ortuella, a las 10,00 horas del día 13 de Diciembre de 2.004, se reúnen los arriba relacionados que se constituyen en Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la apertura de las proposiciones presentadas en las licitaciones para la adjudicación de la siguiente obra.

1º.- Seguidamente se procede a dar lectura al listado en el que constan las empresas ofertantes presentadas en el plazo establecido en relación con el Servicio de “LIMPIEZA DEL COLEGIO OTXARTAGA”, convocado por resolución de Alcaldía Nº 274 de fecha 29 de Octubre de 2.004 y publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia Nº 217, de 10 de Noviembre de 2.004, cuyo Presupuesto Base de Licitación es de 71.807,77 €

- GARBIALDI S.A.L., con Registro de Entrada Nº 5.469, de fecha 9 de Diciembre de 2.004, y sede en Polígono Elguero. Nave 6, Ctra. Ugarte-Galindo, de 48510 Trapagaran (Bizkaia).
-
- SUTEGUI S.L., con Registro de Entrada Nº 5.469, de fecha 9 de Diciembre de 2.004, y sede en Camino Santa Agueda, Las Delicias s/n, de 48903 Barakaldo.

Seguidamente y de conformidad con el 89.1 de la L.C.A.P. se procede a la apertura del sobre “A” (DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA) y a la calificación previa de la documentación presentada en tiempo y forma que arroja el siguiente resultado:

EMPRESA	CALIFICACION	DOCUMENTACION SUBSANABLE
GARBIALDI S.A.L.	SI	NO
SUTEGUI S.L.	SI	NO

Finalmente se procede a la apertura del sobre “B” (PROPOSICION ECONOMICA), considerándose correcta la documentación presentada, con el siguiente resultado:

GARBIALDI S.A.L., por importe de 71.177,69 €IVA incluido.
SUTEGI S.L., por importe de 69.716,23 €IVA incluido.

Visto el resultado de la misma, la Mesa de Contratación, propone la adjudicación definitiva a favor de SUTEGI S.L. en el importe de 69.716,23 € por ser la que mayor ventaja económica supone.

Tras las intervenciones que se consignarán, el Ayuntamiento Pleno adopta por mayoría absoluta, el siguiente:

TERCER ACUERDO: “1º.- Adjudicar definitivamente a la Empresa SUTEGUI, S.L el servicio de limpieza del Colegio Público Otxartaga en el importe de 69.716,23 € anuales (IVA incluido).

2º.- Proceder a la devolución de las fianzas provisionales excepto al adjudicatario.

3º.- Notificar este acuerdo al adjudicatario requiriéndole para que en el plazo de quince (15) días naturales desde la recepción de la notificación de este acuerdo constituya la garantía definitiva por importe de 4.308,47€ así como a que formalice contrato administrativo en el plazo de veinte (20) días.

4º.- Notificar este acuerdo al resto de los licitadores.

No obstante antes de la adopción de este acuerdo se registran las siguientes intervenciones:

Del Sr. Alcalde quien manifiesta que “a posteriori” se han encontrado con respecto a Sutegui, algunas cuestiones que les han sorprendido. Personalmente ha hablado con la Empresa en base a unas posibles deudas respecto a atrasos que existían pero que tienen un acuerdo con el Comité de Empresa para hacerlos efectivos en el 2005. No hay denuncia expresa. También llegó un informe de la Directora del Colegio relativo a los materiales de la Empresa que no se recibían y no eran los contratados y por la Empresa se ha indicado que es una cuestión temporal debido al cambio de Empresa proveedora y en ese impase le ha surgido un problema de acopio, y se va a contratar a una encargada que reside en Trápaga para contactar para cualquier problema. A la vista de esto se mantiene la propuesta a favor de Sutegui.

Del Sr. Sesúмага (EB-IU) quien manifiesta que se abstendrá debido al tipo de relaciones y diversidad de contratos que habrá que fiscalizarlos mejor.

Están llegando al límite de tener casi todas las Empresas del ramo como subcontratadas.

Del Sr. Tejedor (E.A) quien indica que el Ayuntamiento contrata como contrata. Las Empresas no tienen por qué ser las mismas. A él le hubiera gustado que la Directora hubiera pasado el asunto por el Consejo Escolar, que es el que tiene que transmitirlo al Ayuntamiento. Este informe llegó tardío y hubiera tenido que estar antes. Si hay alguna pega o alguna inquietud, no acaba de entender que sí el miércoles hay Consejo Escolar, el viernes aparezca el informe.

Del Sr. Alcalde quien indica que la Directora no se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento para nada anteriormente.

Del Sr. Tejedor (EA) quien indica que las deficiencias pasan por el Consejo Escolar y éste las cursa al Ayuntamiento ya que es el competente. Lo que verdaderamente importa sale después de abrir las plicas.

Del Sr. Balgañón (EAJ-PNV) quien manifiesta que también comparte el criterio de que debe de pasar por el Consejo Escolar. La Oficina Técnica hará los informes que corresponden a fin de hacer un seguimiento, si los problemas son debidos al cambio de Empresa suministradora se dará un voto de confianza para ver cómo responden.

Del Sr. Sesúmaga (EB-IU) quien indica que la crítica lanzada ha sido reconocida por la propia Empresa y habrá que canalizarla y hacer las correcciones que sean oportunas.

Del Sr. Tejedor (EA) quien indica que las formas no son esas. Hay un M.R y un Consejo Escolar y no se pueden saltar a la torera a los organismos, y no puede ser que dos (2) días antes de abrirse las plicas no haya problemas con la limpieza y dos (2) días después si.

Sometido a votación este punto por el Sr. Alcalde éste arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10 votos : 4 (EAj-PNV), 3 (EA) y 3 (PSE-EE).
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: 1 voto, 1 (EB-IU).

Visto el resultado de la votación el Ayuntamiento Pleno adopta el acuerdo transcrito con la mayoría reseñada.

4º.-MOCION PRESENTADA POR PSE-EE RELATIVA A LA CONSTITUCION EUROPEA.

Este punto se retira del Orden del Día.

5º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS HASTA LA FECHA.

En este punto de orden del Sr. Alcalde se da cuenta los Srs. Corporativos de los Decretos dictados hasta la fecha y que son:

- DECRETO.310.-** Nombrar abogado a D^a Soledad Fraile López de Mendiguren, para la representación de D. Kepa Aldama.
- DECRETO.311.-** Aprobando gasto y ordenando pago de la factura de la relación F/2004/32.
- DECRETO.312.-** Concesión de diversas obras menores
- DECRETO.313.-** Aprobando pago a UTE GARNAK de factura descontada en mensualidad de Febrero 2004.
- DECRETO.314.-** Aprobación Plan de Seguridad y Salud del Proyecto “Parada de Buz en C.N. 634 y acceso viario de servicio a la Iglesia de San Félix”.
- DECRETO.315.-** Aprobación Plan de Seguridad y Salud del Proyecto de Cubrición de la trinchera del Ferrocarril y Conexión Urbana con los Barrios de Ralera y Golifar.
- DECRETO.316.-** Concesión de diversas Obras para instalación receptora de Gas.
- DECRETO.317.-** Aprobando abono de consumo de farola de alumbrado público en Necedal a Matilde Sainz-Aja.

- DECRETO.318.-** Aprobando abono a IBAE de la deuda existente correspondiente a los periodos Julio-Dic 2001 y Julio-Dic 2002.
- DECRETO.319.-** Solicitando subvención para reparación de caminos rurales.
- DECRETO.320.-** Aprobación Certificación N° 1 de las Obras de “Saneamiento del Barrio de Las Losinas”
- DECRETO.321.-** Aprobando gasto y ordenando pago de la factura de la relación F/2004/33, comidas servidas en Centro de Día, Noviembre.
- DECRETO.322.-** Adjudicación de “Paneles y Poemas”
- DECRETO.323.-** Adjudicación de “Revista Parte Hartu.”
- DECRETO.324.-** Adjudicación de “Revisión de Ventanas Colegio Otxartaga”.
- DECRETO.325.-** Adjudicación de “Bandas desaceleración en Urioste, Nocedal y Avda. de la Estación”.
- DECRETO.326.-** Adjudicación del Ajardinado en Mendialde.
- DECRETO.327.-** Aprobando gasto y ordenando pago de la factura de la relación F/2004/34, Gestión Deportiva, Limpieza y Mantenimiento del Polideportivo, Módulo de Atletismo y Piscinas, Noviembre.
- DECRETO.328.-** Adjudicación de “2 Unidades de Pasos Elevados de Peatones en Avda. del Minero”.
- DECRETO.329.-** Aprobando gasto y ordenando pago de las facturas de la relación F/2004/37.
- DECRETO.330.-** Expediente de Modificación Presupuestaria n° 1/HC 2304.3°
- DECRETO.331.-** Expediente de Modificación presupuestaria n° 1/TRANC 2304 6°

- DECRETO.332.-** Ordenando el pago de Subvenciones de Diputación a Grupos de Tiempo Libre
- DECRETO.333.-** Aprobando abono de gafas al trabajador del Ayuntamiento D. José Luis Santos.
- DECRETO.334.-** Aprobando pago de gastos de kilometraje y estacionamiento a trabajadoras.
- DECRETO.335.-** Nombramiento de D. Javier Cuevas (Abogado), para representación pleito D. Miguel Rodríguez Viadas.
- DECRETO.336.-** Nombramiento de D. Alejandro Andía Ortiz (Abogado), para representación pleito contra Decreto de Alcaldía N° 98/04.

Los Srs. Presentes se dan por enterados.

6°.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Sr. Brull (EA) quien manifiesta que desde el 1° de Enero de 2005 entra en vigor la prohibición de fumar en espacios y edificios públicos. Lo que quiere es que los que dure el Pleno no se fume.

El Sr. Alcalde respondiendo al anterior indica que deberá ser objeto de acuerdo previo por moción o con exhibición de la normativa al respecto.

El Sr. Tejedor (EA) indica que ya se propuso en su momento y se aprobó.

Tras debate sobre el asunto queda sobre la mesa.

El Sr. Sesúmaga (EB-IU) interviene para indicar que respecto a la moción corresponde al partido que la ha presentado decir si la retira o no por un lado. Por otro les obliga, aunque yo en este caso, a debatirla previamente en el entorno de su partido político y que luego se especifique por qué se retira.

El Sr. Arranz (PSE-EE) respondiendo al anterior indica que antes del Pleno ha hablado con el Portavoz de EA y le ha hecho una matización lógica. Creía que se daba entrada y luego se repartía. Como no corre mucha prisa, le ha comentado el Alcalde que la retira con su autorización.

El Sr. Tejedor (EA) indica que es así y que él llegó tarde con su alternativa y como no corre prisa y todos tienen claro lo que piensa y ya se debatirá.

Tras expresar el Sr. Alcalde los mejores deseos para las fiestas y el próximo año, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas veinte minutos del día de la fecha se levanta la sesión que es firmada por los asistentes y de todo ello como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE